



DECRETO Nº

0417/26

San Martín de los Andes,

29 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de tallerista multideporte para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2026.

Que la Sra. CORONEL JULIETA GISELLE, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

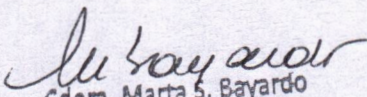
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **CORONEL JULIETA GISELLE CUIT Nº 27-33942349-6**, por el servicio como tallerista multideporte para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2026, por un monto de \$ 1.230.000 (pesos un millón doscientos treinta mil) por el mes de enero y \$ 615.000 (pesos seiscientos quince mil) por los días del mes de febrero, haciendo un total de \$ **1.845.000 (pesos un millón ochocientos cuarenta y cinco mil)**, desde el **05 de enero al 13 de febrero de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

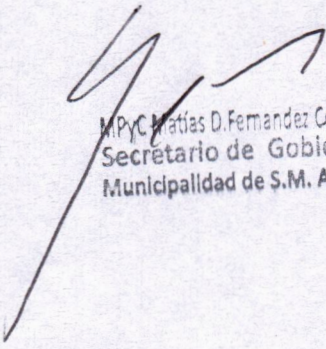
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

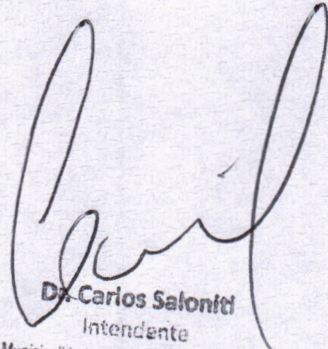
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/mb


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


M.PyC. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes